

Decreto N° 5178 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Su Excelencia el señor Juan M. Alvarez del Castillo.—
G. O. N° 6818, del 21 de Julio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5178.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el señor Juan M. Alvarez del Castillo, Embajador de México en Argentina; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el señor Juan M. Alvarez del Castillo, Embajador de México en Argentina, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105° de la Independencia, 85° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5179, que autoriza al Sr. Ernesto Vega y Pagán a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G. O. N° 6807, del 25 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5179.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, por el señor Ernesto Vega y Pagán, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración que le fué conferida por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, o sea la Orden Nacional de la Cruz del Sur.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 24, del artículo 49, de la Constitución de la República y vista la Ley N° 1325, del 13 de Enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo al señor Ernesto Vega y Pagán, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de la Cruz del Sur que en el grado de Caballero le fué conferida por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5180 que nombra a los doctores Pedro Adolfo Cambiaso, Tabaré Alvarez, Virgilio Hoepelman y el señor Ernesto P. Buñols, miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.— G. O. N° 6806, del 23 de Junio de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5180.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República,

VISTO el artículo 5º de la Ley Orgánica del Distrito de Santo Domingo, N° 996, del 14 de Septiembre del año 1945, modificado por la Ley N° 1733, del 12 de Junio de 1948, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los doctores Pedro Adolfo Cambiaso, Tabaré Alvarez, Virgilio Hoepelman y el señor Ernesto P. Buñols quedan nombrados miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en adición a los existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.